

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.467/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 063/03 se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area Didáctica Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente de la carrera Profesorado en Matemática, designándose como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado precedentemente, a los docentes: Prof. Fabiana SALDIVIA, Mg. María Laura IVANISSEVICH y Lic. José Luis SAENZ en carácter de titulares y como suplente al Prof. Daniel DRAGHI;

Que a fs. 59 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc recomendando designar a la única postulante Mónica Mercedes PAULETTE por satisfacer los requisitos mínimos de la reglamentación vigente y poseer título de Profesora en Matemáticas y Cosmografía, como asimismo acredita formación especializada en el área;

Que a fs. 62 vuelta la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales no presenta objeciones al respecto;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad designar a la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE con carácter de interino en el cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area Didáctica, a partir del día 7 de abril de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

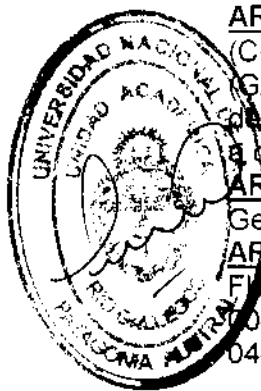
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino a la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE (CUIL N° 27-14238627-0) en el cargo de Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/118) Area Didáctica de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 7 de Abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00- ACTIVIDAD 03- FORMACION DE GRADO- OBRA: 00- FINALIDAD 03- FUNCION 04- EDUCACION Y CULTURA- UBICACIÓN: 78- INCISO: 1.1- GASTOS EN PERSONAL



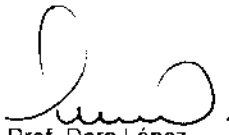
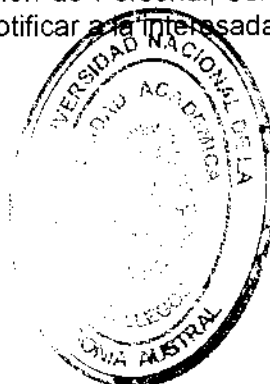
///-2-

(Personal Permanente)- PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

137